UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 112 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 22 MAR. 2021

VISTOS:

El Proveído N° 261-2021-R del Rectorado y el Memorando N° 011-2021-UNSCH-CEU/P del Comité Electoral Universitario sobre elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 72° de la Ley Universitaria N° 30220, cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 004-2020-UNSCH-AU, de fecha 23 de noviembre de 2020, se constituyó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 06 de noviembre de 2020 al 05 de noviembre de 2021;

Que, con Memorando N° 011-2021-UNSCH-CEU/P, de fecha 10 de marzo de 2021, el Comité Electoral Universitario ha comunicado la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario, en el marco de los artículos 9° y 10° del Reglamento del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento de la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

- Dr. YBAR GUSTAVO PALOMINO MALPARTIDA	Presidente
- Dr. VÍCTOR GEDEÓN PALOMINO ROJAS	Vicepresidente
- Econ. WILLIAM DANTE CANALES MOLINA	Secretario de Actas
- Blgo. TOMÁS YURET MIRANDA TOMASEVICH	Secretario de Prensa y Propaganda
- Mtro. EDMUNDO CAMPOS ARZAPALO	Primer Vocal
- Lic. WILMER ENRIQUE MONCADA SOSA	Segundo Vocal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 112 -2021-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Comité Electoral Universitario
Interesados
Archivo

YWVJ/ccz